

DEL OBISPO Y SU CONSEJO DEL PRESBITERIO, A LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS Y FIELES SEGLARES DE VIZCAYA.

PAZ, EN EL SEÑOR.

Muy queridos en Cristo:

Debo explicaros la razón de esta carta. Sé que esperais una palabra de vuestro Obispo ante la dolorosa situación pastoral y creada en nuestra Diócesis por la inesperada detención de nueve sacerdotes diocesanos, algunos muy entrados en años y cargados de méritos, por los que merecieron siempre la confianza de sus sucesivos Prelados y el aprecio de sus fieles. El Consejo del Presbiterio, reunido en sesión extraordinaria, me ha dado una objetiva información de la dimensión gravísima del problema que ha conmocionado a los sacerdotes y muchísimos fieles, especialmente en las parroquias en que trabajan dichos sacerdotes. La serena reflexión de los sacerdotes consejeros ha procurado evitar apasionadas reacciones, que espero en el Señor no se produzcan. Pero su celo me ha pedido también unánimemente una palabra: ésta que ahora os dirijo, y con la que unánimemente también han expresado su solidaridad, deseando que sea documento conjunto del Obispo con su Presbiterio.

El hecho

El lunes, día 1 de junio, nueve sacerdotes de la Diócesis fueron detenidos y conducidos a la lejana prisión de Zamora, para cumplir una condena impuesta por la autoridad judicial militar. El motivo de los distintos expedientes judiciales, numerados todos en este año 1.970 eran "faltas leves de ligera irrespetuosidad y ofensas a la autoridad militar", penadas en el artículo 443 del Código de Justicia Militar, y que se dicen fueron cometidas en homilías predicadas en los meses de abril, mayo o junio de 1.969. En ninguno de los casos se había pedido el previo consentimiento para el procedimiento judicial de que habla el Concordato. La inesperada detención de tantos sacerdotes a la vez ha causado una brusca disminución espiritual de siete parroquias.

Exigencias que el hecho plantea en nuestra Iglesia diocesana.

Este hecho ha sacado a la superficie de modo violento un estado ya largo de malestar, que venía incubándose desde hace tiempo. Entre sus síntomas más alarmantes cuentan, a nuestro juicio, una agudización de las tensiones dentro de la Iglesia, una desconfianza creciente hacia el Obispo y los sacerdotes por parte de algunos, que llega en algunos a actitudes de ruptura con lo que se califica de "Iglesia oficial", y una petición bastante generalizada de un análisis y de una postura que pongan de relieve las raíces de un estado de cosas, que dificultan seriamente la misión pastoral de la Iglesia.

Por todo ello, hemos creído necesaria urgentemente una invitación a todos los cristianos de la Diócesis a reflexionar evangélicamente sobre el sentido de este acontecimiento y de sus causas más profundas. Hay otros muchos problemas sobre los que hemos de hacer también honda reflexión, si queremos resolver con la gracia de Dios nuestros problemas -problemas intraeclesiales algunos gravísimos-; pero hoy vamos a limitarnos el hecho que nos ocupa y que nos ha conmocionado vivamente.

Queremos que esta reflexión sea fraterna y humilde. Pero tenemos el deber de ofrecer a todos confiadamente el fruto de una meditación, realizada en el Consejo del Presbiterio a la luz de la fe, que ha de completarse y perfeccionarse mediante un diálogo posterior entre todos los miembros de nuestra Iglesia en Bilbao.

Hemos creído que el momento nos ofrece la oportunidad de educar las conciencias de los creyentes, y hacer patente con sencillez que la Iglesia, fiel al Espíritu del Señor, debe ser un medio de salvación en Cristo, que incluye un servicio al mundo y un fermento de verdadera libertad para los hombres de hoy y de siempre.

Análisis del hecho.

Una reflexión inicial sobre la detención de los nueve sacerdotes nos sugiere las siguientes conclusiones:

1.- La detención de unos sacerdotes, a causa de actos realizados en el ejercicio de su ministerio pastoral, más concretamente en la predicación, hace temer fundadamente que la libertad de la Iglesia para iluminar desde el Evangelio situaciones concretas está afectada (Cf. Gaudium et Spes, 76). Tanto más cuanto que, aparte estos casos, se vienen dando otros de fáciles denuncias, algunas de las cuales se demuestran falsas de fundamento.

2.- De otro lado, la aplicación de una pena tras un procedimiento judicial sin haberse solicitado el consentimiento del Obispo para el procesamiento constituye, a juicio de todos los peritos consultados, una infracción del vigente Concordato. Somos los primeros en desear la renuncia por parte de la Iglesia de sus privilegios, simultánea con una correlativa desaparición de los privilegios que el Concordato vigente, todos debemos cuidar su cumplimiento, porque es de justicia cumplir los compromisos adquiridos. Es éste, con todo, un punto que no toca dilucidar al Obispo ni a su Consejo, sino a la Santa Sede, a la que se ha hecho conocedora de la situación canónica y pastoral creada.

Exposición que el hecho plantea en nuestra Iglesia

3.- Claro es, en fin, que los sacerdotes podemos cometer faltas en cualquier aspecto de la vida. Y tenemos que responder por ellas. Como todo ciudadano. La Santa Sede consiente en el Concordato que los clérigos seamos juzgados por nuestras faltas ante los tribunales del Estado, pero mientras el Concordato esté en vigor, exige el consentimiento previo de la autoridad diocesana competente, la cual no puede negar dicho consentimiento sin graves motivos. Pero cuando las posibles faltas se dicen cometidas en el ejercicio del ministerio sacerdotal, toca exclusivamente a la Jerarquía juzgar si sus sacerdotes se han conformado, o no, a su misión, pudiendo poner penas, si procediere, dentro de su propio código, y aun permitir el Juicio ante los Tribunales del Estado si la posible falta tuviere carácter no eclesiástico. Consideramos que este derecho de la Iglesia a juzgar lo que es conforme o no con su misión es un derecho al que no puede renunciar nunca. Es parte esencial de su libertad.

... pero hoy vamos a limitarnos a señalar los problemas que nos plantea el hecho de que algunos sacerdotes se hayan conformado a su misión...

Se nos impone una reflexión más honda sobre el hecho que nos angustia, para no ceder a la tentación de un clericalismo, centrado exclusivamente en problemas sacerdotales. Y es que este hecho no se puede entender del todo si lo consideramos aisladamente. Su verdadera significación sólo puede comprenderse dentro de un contexto general, que hace posibles estos efectos. Por ello es preciso ir modificando toda una situación global para que tales efectos no se produzcan.

El problema no es, como pudiera pensarse a primera vista, una cuestión puramente clerical. El Obispo y el Consejo del Presbiterio no podemos ni queremos abordarlo sólo de esa manera. No creemos poder hablar de los derechos de la Iglesia y de su plena libertad sino dentro de un planteamiento general de los derechos y de la libertad de los ciudadanos.

A nuestro entender, la limitación de la libertad de la Iglesia, de que hemos hablado a propósito del hecho que nos ocupa, es un aspecto de una problemática más general, consecuencia de la falta de las leyes e instituciones, en las que se reconozcan y puedan realizarse eficazmente, es decir no sólo de un modo teórico sino también práctico, todos los derechos y las legítimas libertades ciudadanas. El Papa Pablo VI nos exhortó en este sentido "a una inteligente valentía en la promoción de la justicia social, cuyos principios tantas veces ha perfilado la Iglesia con claridad" (Disc. 23 de junio de 1.969).

Ese debido desarrollo pleno en nuestra legislación tendrá como fruto, entre otras cosas, la plena seguridad jurídica que deseamos, no sólo para los sacerdotes, sino para todos los ciudadanos.

En la raíz de todo hay dos faltas ya denunciadas en la Carta Pastoral Conjunta de los Obispos de San Sebastián y Bilbao, faltas en que todos necesitamos examen y enmienda:

- a) la existencia de grupos sociales que identifican al bien común con su propio criterio y su propio bien, por lo que, al hacerse en cualquier medida con cualquier forma de poder, dan de lado los derechos legítimos de quienes se les oponen; y
- b) el que algunos grupos, aun entre aquellos que hacen constante profesión de catolicismo, utilicen a la Iglesia a su favor cuando coincide con sus puntos de vista y, de lo contrario, la repriman o silencien.

Conclusiones pastorales

Como Obispo y sacerdotes del Presbiterio reconocemos que nuestra Iglesia diocesana de Bilbao tiene pecados y limitaciones, pero intentamos que sea cada día más fiel a su misión salvadora de los hombres en Cristo, sirviéndoles a la vez como germen de la verdadera libertad, que deseamos plena para la Iglesia dentro del respeto general a la libertad de todos los ciudadanos.

Lamentamos la lentitud y falta de firmeza evangélica que hemos podido tener en el planteamiento de algunos problemas que afectan vivamente a nuestro pueblo.

Proponemos esta reflexión, no por oportunismo o llevados de animosidad contra nadie, sino en espíritu de caridad, queriendo ser fieles a nuestra misión salvadora y buscando la conversión de todos en nuestra Iglesia, particularmente la de aquellos que, siguiendo imperativos de su conciencia, hayan podido causarle algún daño.

Lamentamos y desaprobamos las reacciones desmedidas que hayan podido producirse en la búsqueda de la libertad legítima, empleando medios injustos, especialmente si ha podido hacerse por algunos sacerdotes.

Somos conscientes de la crisis de fe que existe en algunos sectores de nuestra Iglesia local. Por eso consideramos urgente la necesidad de un comportamiento más y más evangélico que facilite la fé en la Iglesia y ayude a restaurar la unidad en la verdad, dejando a salvo el respeto a la legítima variedad de opiniones, ya sea en los asuntos religiosos o en los asuntos cívicos.

Queremos, en fin, que esta reflexión sea punto de partida de una acción pastoral que contribuya a un esclarecimiento progresivo de la verdad del Ministerio de Cristo y nos coloque en condiciones de cumplir con la máxima fecundidad entre los hombres de nuestro pueblo el ministerio de salvación que el Señor nos ha confiado.

Al cerrar esta carta, os invitamos a elevar la mirada a la Virgen Madre de Dios de Begonia, nuestra Patrona. Ella es siempre nuestra esperanza, especialmente en las horas difíciles. Pidámosle que vuelva a nosotros sus ojos misericordiosos y nos bendiga de modo particular a los que más sufren en este momento.

Bilbao, 6 de junio de 1.970

NOTA: Léase íntegramente y sin comentarios en todas las misas del sábado 6 y del domingo 7, valederas para el cumplimiento del precepto dominical. Hágase la oración de los fieles con las preces que se adjuntan.

OBISPADO DE BILBAO.

Como Obispo y sacerdote del Presbiterio reconocemos que nuestra Iglesia bilbaína tiene pasados y limitaciones, pero intentamos que sea cada día más fiel a su misión salvadora de los hombres en Cristo, sirviéndoles a la vez como pecador de la vez. Queremos libertad, que desamos para la Iglesia dentro del respeto general a la libertad de todos los ciudadanos.

Acabo de traer de Louvain

est documents.

CHIEF DE BUREAU